

CIRCULAR 87 DE 2014

(abril 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores de Área, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo de la Dirección General.

Asunto: Aplicación de Tablas de Retención Documental.

Cordialmente les informamos que mediante resolución [0577](#) del 27 marzo de 2014, la cual se anexa a la presente circular, Directora General aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental versión 2013, la cuales fueron actualizadas por el Grupo de Administración de Documentos en coordinación con los responsables de los procesos en las dependencias de la Dirección General.

De acuerdo con lo establecido la Ley [594](#) del 14 de julio de 2000 (Ley general de archivos) y en la resolución 1515 del 05 de diciembre de 2012 emitida por el SENA Dirección General, las Tablas de Retención Documental son de obligatorio cumplimiento en todas las Entidades del estado y por lo tanto la organización de los archivos de gestión, deberán basarse en las Tablas de Retención Documental, que pueden ser consultadas en la Intranet.

Cualquier modificación o ajuste que surja como consecuencia de su implementación, se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Control de Registros que forma parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Esperamos contar con su compromiso en la oportuna aplicación de las TRD en su dependencia y se pueda logra la adecuada organización de la documentación institucional y el fortalecimiento del Proyecto de oficina sin papel.

Atentamente,

INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ

Secretaria General

Anexo.: Resolución [0577](#) en PDF



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo